



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RIVADAVIA - MENDOZA  
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542  
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

**DECLARACION N° 05-19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-00057-5, caratulado Bloque Kolina, Concejal Analía Del Río, presenta Proyecto de Declaración: Repudio Aumento Tarifaria Eléctrica, y

**CONSIDERANDO:**

La actual crisis económica que afronta el País, la Provincia y el Departamento, los tarifazos, la inflación, los despidos, etc.

Que las empresas eléctricas pedirán un aumento del 45%. Lo presentarán en la audiencia pública del 05 de abril.

Que es el triple de la suba calculada por el EPRE.

Que teniendo en cuenta esos porcentajes, se estima que las facturas promedios oscilarán entre los \$2.300 y los \$3.000. Dichas pretensiones serán presentadas en la audiencia pública del 05 de abril, y luego será el gobernador de la provincia, Alfredo Cornejo, quien definirá el porcentaje de incremento (del VAD) para el presente período.

Que de aplicarse el incremento calculado por el EPRE la factura de un usuario residencial con consumos máximos para la categoría T1 R2 pasaría a mostrar un importe final superior a los \$ 2.300. En cambio, con el incremento pretendido por las distribuidoras, sería de alrededor de \$ 2.900. La diferencia entre los montos porcentuales presentados por las distribuidoras y el ente regulador se basa en los importes que agrega cada uno en sus cálculos.

Que los usuarios residenciales con un consumo de hasta 299 kilovatios-hora (Kwh) bimestrales (categoría T1-R1) tendrán una suba del 8,6%, es decir un aumento de \$ 66,00 sobre la factura total, lo que implicaría que de \$ 770 pasarán a pagar \$ 834,00 con impuestos (por cerca de 240 kw/h). Este grupo comprende cerca del 30% de los hogares mendocinos.

Que para el caso de los usuarios que consumen entre 300 Kwh y 599 Kwh bimestrales (categoría T1-R2), el incremento estimado para este grupo sería del 14%, lo que significa que de una factura de \$ 2.023,50 (carga fijo de \$ 61 más \$ 3.2763 por 599kw/h) se pasará a una de \$ 2.306. A este grupo pertenece la mayor cantidad de hogares mendocinos, cerca del 60%.

Que para el ente, la adecuación debería ser sólo del 15% para que las empresas puedan trabajar de manera eficiente. "Las distribuidoras solicitaron en promedio un incremento por el costo del servicio y mantenimiento de redes del 130%, lo que al usuario en la factura le representaría un 45%.

Que una vez que se someta a audiencia pública (paso obligatorio pero no vinculante antes de la definición del incremento) la pretensión de las empresas (Edemsa, Edestesa, la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz y las nueve operadoras en el este y sur de la provincia), la definición queda en manos del Poder Ejecutivo.

Que es conocida la situación económica del país, no es necesario aclarar que se hace difícil llegar a fin de mes y costear los gastos de una canasta básica familiar con los salarios que jamás aumentan al nivel de la inflación mensual. Que las empresas cierran o reducen personal. Que los productores casi no han podido levantar sus cosechas. Que en los años anteriores los servicios ya han sido sometidos a tarifazos que hacen que una boleta sea imposible de pagar.

Que nuestro departamento no se ve exento de la crisis, y que es deber del Ejecutivo velar por la calidad de vida de los vecinos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**DECLARA**

**Artículo 1°:** Declarar el repudio total y absoluto al aumento del 45% en la tarifa de la luz.

**Artículo 2°:** Designar a un representante del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante que quedará representado por el Presidente Mauricio Di Césare y el Vice- presidente 1° Juan Garrido, a participar de la audiencia pública que se realizará el día 05 de abril para defender los derechos de los rivadavienses e intentar evitar este tarifazo.

**Artículo 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que exponga su rechazo al aumento ante las autoridades Provinciales.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, "Bandera Nacional Argentina", del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 01 días del mes de abril de 2019.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2019-00057-5 H.C.D.